

da
arag.

4
Amo

1125

Sobre

5/1144/9

que al Ayuntamiento de la Villa de Luna se
de permiso para contar los Pezanos como
para el dote a estos la cantidad que contiene
un

Las 5 Villas

Amo

Colo
Loran



Real Audiencia

SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.

Excelentísimo Señor Pedro Saguisbarde de Lapalla, Pedro Barón, Don
Roberto Alarcón, y Joseph de los Ríos Alcaldes Regidores, y Ayuntamiento
de la Villa de Lima; Ante V. E. Causamos y decimos, que dicha
Villa de Lima, amonestrada por su acudidos y ha fin de Cuentas
Cortas, y acudidos a cada uno de los Señores. Con alguna can-
tidad; Suplicamos a V. E. sea servido de Conceder licencias
para Juntos los Señores de dicha Villa, y separar a quella
cantidad que pareciere y esto en lo que Convinieren por todo
lo Real.
A V. E. pedimos, y Suplicamos Vos Conceder licencia en fin
mas así para Juntos los Señores, como para separar
algunos de la cantidad que Convinieren, merced. En espera-
mos de V. E. y en lo necesario damos por echo el Pedimento
que de Derecho procede Implorando el auxilio de V. E.
Pedro Saguisbarde de Lapalla
Pedro Barón

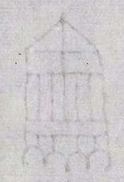
Don to lome Blas me y
Joseph terras

ss:
alic
nobles
Barb^o
degracia
alcalde
~~...~~
honorarios

Las Decretos de la Real de los ...
Estas p[er]tencen presentemente a ...
Cantidades son las que devon y por que
mobiuo q[ue] personas y p[er]tencen a ...

1428
C[on]p. de ... el año 1727

10
do
Lar de 5 Villas



del
C[on]sejo

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Handwritten text in the middle of the page, appearing to be a list or a set of instructions, written in a cursive script.

Handwritten text at the bottom left of the page, possibly a signature or a date, written in a cursive script.

